

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE VALORACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE HUELVA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ENTIDADES BENEFICIARIAS Y NO BENEFICIARIAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A FINANCIAR EL DESARROLLO DE ACCIONES RELATIVAS A LAS UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL, EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS DE AJUSTE PERSONAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO, REGULADAS EN LA ORDEN DE 7 DE FEBRERO DE 2017 Y CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE 2023.

Vistas las solicitudes presentadas por las entidades interesadas, con la finalidad de que le sean concedidas subvenciones dirigidas a financiar el desarrollo de acciones relativas a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, acogiéndose a la Orden de 7 de febrero de 2017, convocadas mediante Resolución de 12 de junio de 2023, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial (BOJA N.º 114 de 16 de junio de 2023), resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante la Resolución de 12 de junio de 2023, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial se efectúa la convocatoria para el año 2023, de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a personas con discapacidad, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017.

SEGUNDO. Las entidades interesadas han presentado en tiempo y forma la solicitud de ayuda para la concesión de subvenciones dirigidas a financiar el desarrollo de acciones relativas a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, resultando:

- solicitudes presentadas: **9**
- solicitudes estimadas: **4**
- solicitudes desestimadas: **0**
- solicitudes desistidas: **5**

TERCERO. Con fecha 22 de septiembre de 2023, la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva, publica en la Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, Anuncio por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes, estableciendo un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación con la indicación de que, si así no se hiciera se tendrá por desistida de su solicitud.

CUARTO. Las entidades requeridas ha presentado la documentación en tiempo y forma.

QUINTO. Se ha procedido al análisis, valoración y emisión del correspondiente Informe de Evaluación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Dicho informe



Avda. Manuel Siurot, 4. 21004 Huelva
Tel.: 670 94 36 82 / 670 94 38 44

FIRMADO POR	MARIA JOSE GOMEZ ROMERO	25/10/2023	PÁGINA 1/5
	ANA ROSA VAZQUEZ HUETE		
	MARIA DOLORES RUIZ MORA		
	FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ-MENESES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmX25CDPVL9KZNQDLAYXMWQJ8LT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ha sido emitido con fecha 24 de octubre de 2023 por la Comisión de Valoración (nombrada por Resolución de fecha 21 de septiembre de 2023 del Delegado Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva) de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y en el apartado 13 del correspondiente Cuadro Resumen de la Orden de 7 de febrero de 2017, donde se dispone que dicha Comisión es el órgano competente para llevar a cabo la evaluación y el análisis de las solicitudes de ámbito provincial.

A los anteriores hechos, le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La competencia para formular la presente **PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN** corresponde a esta Comisión de Valoración de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del cuadro resumen de las correspondientes bases reguladoras recogidas en la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas por parte del servicio Andaluz de Empleo para personas con discapacidad en régimen de concurrencia competitiva.

SEGUNDO. La competencia para la instrucción del procedimiento corresponde a la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Huelva según lo establecido en el apartado 13 del cuadro resumen de la línea de incentivo regulada en la citada Orden y asimismo con lo dispuesto en el artículo 1 apartado j) en relación con el artículo 2 apartado 3 del Decreto 155/2022 por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y al apartado quinto, punto 9.g) de la Orden de 14 de octubre de 2022, por el que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

TERCERO. De acuerdo con lo establecido en el artículo 16.4 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, la propuesta provisional de resolución contendrá la relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable y la relación de personas o entidades interesadas que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación. Tendrán la consideración de beneficiarias suplentes y se indicará la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

CUARTO. El régimen jurídico aplicable es el señalado en el apartado 3 del cuadro resumen de la Orden de 7 de febrero de 2017, y en el artículo 2 de la Orden de 5 de octubre de 2015.

Por lo expuesto, y vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, esta Comisión Provincial de Valoración del Servicio Andaluz de Empleo,



Avda. Manuel Siurot, 4. 21004 Huelva
Tel.: 670 94 36 82 / 670 94 38 44

FIRMADO POR	MARIA JOSE GOMEZ ROMERO	25/10/2023	PÁGINA 2/5
	ANA ROSA VAZQUEZ HUETE		
	MARIA DOLORES RUIZ MORA		
	FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ-MENESES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmX25CDPVL9KZNQDLAYXMWQJ8LT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PROPONE

PRIMERO. Conceder a la entidades que se relacionan en el Anexo I como beneficiarias provisionales la subvención en la cuantía indicada, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Orden de 5 de octubre de 2015.

SEGUNDO. Conceder a las entidades indicadas en el Anexo I y II un **plazo de 10 días hábiles** para la presentación del Formulario de alegaciones/aceptación/reformulación y presentación de documentos de la pag. 10448/25 de la Resolución de 12 de junio de 2023, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial (BOJA N.º 114 de 16 de junio de 2023) a contar desde el día siguiente a la publicación de esta propuesta, de acuerdo con el artículo 17 de la de la Orden de 5 de octubre de 2015.

A fecha de la firma Digital

LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE HUELVA

Fdo:

PRESIDENTA	SECRETARIO	VOCAL	VOCAL
M.ª José Gómez Romero	Francisco González- Meneses	Mª Dolores Ruiz Mora	Ana Rosa Vázquez Huete



Avda. Manuel Siurot, 4. 21004 Huelva
Tel.: 670 94 36 82 / 670 94 38 44

FIRMADO POR	MARIA JOSE GOMEZ ROMERO	25/10/2023	PÁGINA 3/5
	ANA ROSA VAZQUEZ HUETE		
	MARIA DOLORES RUIZ MORA		
	FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ-MENESES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmX25CDPVL9KZNQDLAYXMWQJ8LT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I: ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	CENTROS ESPECIAL DE EMPLEO	CIF	BAREMACIÓN OBTENIDA	SUBVENCIÓN PROPUESTA
1	HU/CUA/0001/2023	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	B41610825	64,87	33.970,80 €
2	HU/CUA/0002/2023	ABRIENDO PUERTAS A LA INCLUSIÓN	G21598875	63,33	5.040 €
3	HU/CUA/0004/2023	SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.A.	B91124602	44,67	6.000 €
4	HU/CUA/0009/2023	EMILAD SA	A21373022	28,66	8.250 €

PRESIDENTA	SECRETARIO	VOCAL	VOCAL
M.ª José Gómez Romero	Francisco González González- Meneses	Mª Dolores Ruiz Mora	Ana Rosa Vázquez Huete

FIRMADO POR	MARIA JOSE GOMEZ ROMERO	25/10/2023	PÁGINA 4/5
	ANA ROSA VAZQUEZ HUETE		
	MARIA DOLORES RUIZ MORA		
	FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ-MENESES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmX25CDPVL9KZNQDLAYXMWQJ8LT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO II : ENTIDADES NO BENEFICIARIAS PROVISIONALES

Nº EXPTE	CENTRO	CIF	MOTIVO
HU/CUA/0003/2023	EMILAD, SA	A21373022	Expediente Desistido En el periodo de presentación solicitudes
HU/CUA/0005/2023	LISEMA SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	B90142613	Expediente Desistido No aporta la documentación requerida en tiempo y forma al anuncio subsanación
HU/CUA/0006/2023	EXTERNAL PACKAGING SOLUTIONS,SL	B21604996	Expediente Desistido No aporta la documentación requerida en tiempo y forma al anuncio subsanación
HU/CUA/0007/2023	EMILAD, SA	A21373022	Expediente Desistido En el periodo de presentación solicitudes
HU/CUA/0008/2023	EMIDES SUR, SL	B02696458	Expediente Desistido No aporta la documentación requerida en tiempo y forma al anuncio subsanación

A fecha de la firma Digital
LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE HUELVA
Fdo:

PRESIDENTA	SECRETARIO	VOCAL	VOCAL
M.ª José Gómez Romero	Francisco González González- Meneses	Mª Dolores Ruiz Mora	Ana Rosa Vázquez Huete

FIRMADO POR	MARIA JOSE GOMEZ ROMERO	25/10/2023	PÁGINA 5/5
	ANA ROSA VAZQUEZ HUETE		
	MARIA DOLORES RUIZ MORA		
	FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ-MENESES		
VERIFICACIÓN	PK2jmX25CDPVL9KZNQDLAYXMWQJ8LT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	